



Hon. Edwin García Feliciano  
Procurador

## OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

29 de febrero de 2024

ADELANTADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Sr. Giancarlo González Ascar  


**RE: Notificación Decisión Reconsideración a la Certificación Negativa como Candidato a la Elección del Representante del Interés de Clientes a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)**

Estimado señor González Ascar:

Acusamos recibo de la carta fechada el 15 de febrero de 2024, a través de su representante legal, Lcdo. Fernando E. Agrait. En la misma, luego de argumentos expresados, solicita lo que entendemos es una reconsideración a la notificación de la decisión de no certificarle como candidato a la Elección Convocada para Representante del Interés de Clientes a la Junta de Gobierno de la AEE. Advirtiendo que siendo usted la única persona que sometió a la Oficina del Procurador del Ciudadano los documentos conducentes a la certificación como candidato a la mencionada elección, procedimos a solicitarle a la Comisión de Nominaciones que se reunieran nuevamente, con el propósito de que evaluaran su solicitud de reconsideración. La misma estaría circunscrita a los argumentos de la carta del 15 de febrero en cuanto a los requisitos no cumplidos conducentes a su certificación, notificados en nuestra carta del 9 de febrero de 2024.

La Comisión de Nominaciones, revisó y evaluó el documento contra los requisitos notificados como incumplidos según establecidos por ley. No obstante, la Comisión se reitera en su determinación de encontrar insuficiente la información para adjudicarle a su persona “pericia en asuntos de energía”, requisito requerido en la sección 194 de la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada (22 L.P.R.A. §194). En su determinación, la Comisión solicitó a este servidor que se incluyera en la notificación a su persona, la Minuta de dicha reunión, en miras a arrojar luz sobre el proceso de

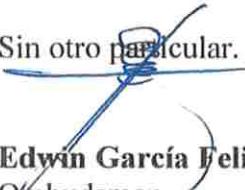
*Somos Tu Voz.*

discusión llevado a cabo en ocasión de la celebración de esta. Accediendo a tal petición, encuentre por favor adjunto a esta notificación, dicha minuta.

Por todo lo anterior, se reconsidera la certificación a la Elección Convocada para Representante del Interés de Clientes a la Junta de Gobierno de la AEE, denegando la misma por no cumplir con el requisito de demostrar pericia en asuntos de energía.

Agradecemos su interés para representar y defender a los clientes de la AEE ante su Junta de Gobierno.

Sin otro particular.

  
**Edwin García Feliciano**  
Ombudsman

c/ Lcdo. Fernando E. Agrait  
[agraitfe@agraitlawpr.com](mailto:agraitfe@agraitlawpr.com)



*Somos Tu Voz.*

---

PO Box 41088 San Juan, Puerto Rico 00940-1088  
Tel. (787) 724-7373 • Fax (787) 724-7386  
[edwin.garcia@opc.pr.gov](mailto:edwin.garcia@opc.pr.gov)

---